



DECRETO N° **314**
TEMUCO, **19 ENE. 2024**
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 01 de marzo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 54-2022 ID 1658-128-LQ22, de la obra "Mejoramiento Plazuela Belgrado, Chivilcan 1 y Chivilcan 2, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 24 de mayo de 2022, se adjudicó la Propuesta Pública "Mejoramiento Plazuela Belgrado, Chivilcan 1 y Chivilcan 2, Temuco" a "Empresa Constructora Grupo Signa SPA", RUT 76.528.587-9, por la suma de:
Línea N°1 Mejoramiento Plazuela Belgrado: \$ 45.029.200.-
Línea N°2 Mejoramiento Plazuela Chivilcan 1: \$ 23.578.941.-
Línea N°3 Mejoramiento Plazuela Chivilcan 2: \$ 37.814.369.-
Con un monto total de \$ 106.422.510.- Impuestos Incluidos y en un plazo de 90 días corridos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2313 de fecha 11 de julio de 2022, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública con fecha 29 de junio de 2022, en la Notaría de don Jorge Tadres Hales de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 68 de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba la Recepción Provisional de la obra.
- 5.- La Carta de Empresa Constructora Signa SPA, de fecha 11 de diciembre de 2023, que solicita la Recepción Definitiva.
- 6.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 12 de diciembre de 2023.
- 7.- La Liquidación de Contrato de fecha 12 de diciembre de 2023.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°2426 de 18 de julio de 2022 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decreto alcaldicios con materias específicas.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de las obras de fecha 19 de diciembre de 2023 y la Liquidación de Contrato Anexa del Contrato celebrado con "Empresa Constructora Grupo Signa SPA" de la obra "Mejoramiento Plazuela Belgrado, Chivilcan 1 y Chivilcan 2, Temuco" P.P.54-2022. ID 1658-128-LQ22, adjudicado por D.A. N° 397 de fecha 24 de mayo de 2022.

2.- Devuélvase al Contratista Certificado de Fianza pagadero a la

Vista:

Línea N°1 "Mejoramiento Plazuela Belgrado", Certificado de Fianza pagadero a la Vista de la Compañía FINFAST S.A.G.R N° 80422 WEB de fecha 02 de junio de 2022, por un monto de \$ 2.251.460.- con vencimiento el 28 de febrero de 2024, a favor de la Municipalidad de Temuco.

2849626.

1950

Línea N°2 "Mejoramiento Plazuela Chivilcan 1", Certificado de Fianza pagadero a la Vista de la Compañía FINFAST S.A.G.R N° 80424 WEB de fecha 02 de junio de 2022, por un monto de \$ 1.178.947.- con vencimiento el 28 de febrero de 2024, a favor de la Municipalidad de Temuco

Línea N°3 "Mejoramiento Plazuela Chivilcan 2", Certificado de Fianza pagadero a la Vista de la Compañía FINFAST S.A.G.R N° 80426 WEB de fecha 02 de junio de 2022, por un monto de \$ 1.890.718.- con vencimiento el 28 de febrero de 2024, a favor de la Municipalidad de Temuco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/RAT/APA

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión de Recepción (M. Bernier; R. Toro; J. Salas)
- Depto. Ejecución de Obras (A. Padilla)
- Contratista
- Of. Partes



"por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

